

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MARTIALAY**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|-----------------------------------|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Ingresos patrimoniales.....8.500 | Gastos en bienes corrientes y servicios8.500 |
| TOTAL INGRESOS..... 8.500 | TOTAL GASTOS..... 8.500 |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Martialay, 20 de febrero de 2017.– El Alcalde, Miguel Ángel Mendivil Soto.

489

BOPSO-24-01032017